



**Atlántico
para la
Gente**

**ACTA DE REINICIO CONVENIO DE ASOCIACION
No. 202301118**

ACTA DE REINICIO

CONTRATO No.	202301118
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ
VALOR INICIAL	\$ 1.214.285.714oo
PLAZO	CINCO (5) MESES
SUPERVISOR	MARIA JOSE MACIAS HEMER

En la ciudad de Barranquilla, se reunieron MARIA JOSE MACIAS HEMER, en calidad de supervisora del convenio de asociación No. 202301118 y el RODOLFO VIDES RIVERA, en calidad de Representante Legal de la Fundación Tiempo Feliz, con el fin reiniciar las actividades del convenio No. 202301118, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que el Departamento del Atlántico suscribió convenio de asociación No. 202301118, con el contratista FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ.
2. Que el objeto del convenio es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
3. Que el plazo de ejecución del convenio se estableció por cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
4. Que el valor del convenio se estableció por la suma de MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS M/Cte. (\$ 1.214.285.714.oo).
5. Que el día 24 de agosto de 2023 se suspendieron las actividades del convenio de asociación No. 202301118.
6. Que se hace necesario reiniciar las actividades del convenio de asociación No. 202301118, toda vez que se superaron las causas que originaron la suspensión del mismo.

Por todo lo anterior, los firmantes en la presente Acta de común acuerdo convienen:

Reiniciar las actividades del convenio de asociación No. 202301118, suscrito entre la Fundación Tiempo Feliz y la Gobernación del Departamento del Atlántico. La Entidad Sin Ánimo de Lucro se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del convenio, a la Gobernación.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Para mayor constancia, se firma a los 8 (ocho) días del mes de septiembre del año 2023.

MARIA JOSE MACIAS HEMER
Supervisora
Gerencia Capital Social
Gobernación del Atlántico

RODOLFO VIDES RIVERA
Representante Legal Fundación Tiempo Feliz